

**Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Sistema de Bibliotecas**

**NORMAS DE USO DE LAS COMPUTADORAS
EN LA COLECCIÓN DE REFERENCIA Y REVISTAS**

**[Normas Generales](#)
[Comunidad Universitaria](#)
[Usuarios Particulares](#)**

Normas Generales

- El propósito primordial de las computadoras para uso público es obtener y utilizar información educativa; por lo tanto, a los usuarios que estén usando el correo electrónico, los *chats* o los juegos electrónicos, o cualesquiera otras opciones de entretenimiento, se les pedirá que cedan la computadora durante periodos de mucha demanda.
- El usuario es el responsable de las páginas de Internet que utiliza y el Sistema de Bibliotecas no interviene en la información o las imágenes que puedan aparecer. Asimismo, el Sistema no supervisa el acceso a Internet por parte de menores de edad; dicha responsabilidad recae en padres, tutores o encargados legales.
- Las computadoras están disponibles para uso educativo con los programados que tienen instalados; no se permite la instalación o descarga (*download*) de ningún programado.
- Intentar burlar las restricciones al sistema, alterar archivos o aplicaciones, o de alguna otra manera hacer uso indebido de las computadoras es una violación de las normas.
- De ser necesario guardar documentos, deberán hacerlo en sus dispositivos privados (USB, CD, correo electrónico, etc.). Los archivos personales que se queden en la computadora serán borrados.

- El Sistema de Bibliotecas no se hace responsable de archivos o información que el usuario haya perdido, o de medios audiovisuales o periferales dañados o perdidos.
- Debe respetarse la privacidad y tranquilidad de los usuarios a su alrededor; a los usuarios que no cumplan con esta norma se les hará una advertencia y si persisten en su comportamiento inapropiado, se les cancelará el privilegio de uso.
- Debe abstenerse de sostener conversaciones, incluidas las telefónicas, mientras usa las computadoras.
- Los teléfonos celulares deben mantenerse en una modalidad silenciosa.
- No se autorizará el uso de las computadoras si se solicitan quince minutos antes de la hora de cierre.
- Cuando se acerque el tiempo límite, el usuario recibirá un alerta para que finalice el trabajo o guarde sus documentos; de no hacerlo, correrá el riesgo de perder su documento cuando se apague la computadora desde el área de control.

Comunidad Universitaria

- Los miembros de la comunidad universitaria son los estudiantes y empleados activos de la UPRRP.
- **El tiempo de uso de las computadoras para estudiantes y empleados activos es de una hora.**

Usuarios Particulares

- Son usuarios particulares todos los visitantes que no sean estudiantes o empleados activos de la UPR, incluyendo a los ex alumnos.
- **El tiempo de uso de las computadoras para usuarios particulares es de treinta minutos por un máximo de dos veces diarias por un mismo usuario.**